JUZGADO SEPTIMO DE FAMLIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) Liquidación Sociedad Conyugal Radicado 2010-00391

Previo a acceder a la solicitud que hace el abogado Janier Jair Córdoba Asprilla, en el memorial que antecede, deberá indicar el interés que le asiste para ello, toda vez que no es parte en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd00ddba84bedea90b98df1e1ec1802d4f3ff3d480ba524c741f3e67b8716cd9

Documento generado en 07/02/2022 11:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica